



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01650/2026

VISTO:

1.- El artículo 3 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo;

2. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo;

3. Lo dispuesto en la Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su art/118, inc/2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;

4. Dictamen No033189N95, con fecha 20 de octubre de 1995, el que señala que carabineros queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en las vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;

5.- El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde Don Justo Zuleta Santander;

6.-El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde";

7.-El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.;

8.-El Decreto de Registro N° 01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022;

9.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control;

10.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal;

11.-Decreto No 2943/2025, que instituye que a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, corresponde el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama;

12.-El Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales;

13.- La resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de la toma de razón.

14.-Informe de factibilidad N° 10/2026, de fecha 02 de mayo de 2026, sobre factibilidad de realizar actividad ATACAMA CHALLENGER en San Pedro de Atacama.

15.-Resolución exenta N°138, con fecha 11 de mayo de 2026, que autoriza el desarrollo de actividad deportiva que indica en la vía pública -ATACAMA CHALLENGER- en horario continuo.

16.-Decreto Exento N° 1639/2026, de fecha 19 de mayo de 2026, que autoriza y otorga el permiso municipal para la actividad denominada "CICLETA DE MONTAÑA ATACAMA CHALLENGER"

17.- Y las facultades que me confiere la Ley No18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Exenta N°138 de fecha 11 de mayo de 2026 emitida por la Delegación Presidencial Provincial de El Loa, autoriza a Don Fernando Reeve de Sanhueza, para efectuar una actividad en la vía pública – en horario continuo – consistente en un evento deportivo denominado ATACAMA CHALLENGER 2026, a realizarse en la comuna de San Pedro de Atacama, cuyo recorrido y horario se indicará, con suspensión momentánea de tránsito, en la medida que se desplace la actividad, sin afectar mayormente el normal desplazamiento de los transeúntes y la circulación de los vehículos.

Que, el Informe de factibilidad N°138, con fecha 02 de mayo de 2026, que emite resolución de factibilidad de realizar actividad "ATACAMA CHALLENGER" en San Pedro de Atacama.

Que, se autoriza y otorga el permiso municipal para la realización de la actividad denominada CICLETADA DE MONTAÑA ATACAMA CHALLENGER", en los días horarios y recorridos a utilizar:

Punto de encuentro: Pasaje Laskar donde se desarrollará el evento y la entrega de resultados, charla técnica, presentación de la ruta y seguridad

Miércoles 20 de mayo: a partir de las 10:00 horas. Se dará curso a la instalación del armado del escenario y los stand de ventas o servicios.

Viernes 22 de mayo: a partir de las 18:00 a 19:00 horas.

Sábado 23 de mayo: a partir de las 18:00 a 19:00 horas.

Domingo 24 de mayo: a partir de las 17:00 hasta las 19:00 horas. se dará curso a la desinstalación y la entrega del espacio publico, limpio y ordenado

Que, se instruye a la dirección de tránsito y transporte público para realizar el acto administrativo de cierre de calle.

DECRETO:

1.- AUTORICESE; el cierre del pasaje Laskar, entre las calles Ruta B-245 y Calle Tocopilla , en los siguientes días y horarios:

Pasaje Laskar, desde el día miércoles 20 de mayo, desde las 10:00 horas, hasta el día domingo 24 de mayo hasta las 19:00 horas



2.-AUTORICESE, el cierre temporal de rutas, calles, pasajes, mientras se desarrolla la competencia, con incidencias y afectación momentanea de:

Diversos cortes en la ruta Ch-23; B-241, B-245; y 27 CH, en los días y horarios que se detallan a continuación:

- Jueves 21 de mayo de 2026: Desde las 08:30 a las 16:00 horas
- Viernes 22 de mayo de 2026: Desde las 08:30 a las 16:00 horas
- Sábado 23 de mayo de 2026: Desde las 08:30 a las 16:00 horas
- Domingo 24 de mayo de 2026: Desde las 08:30 a las 19:00 horas.

3.- PÓNGASE; en conocimiento a la comunidad en general por parte de la Unidad de Comunicaciones del Municipio a través de los medios electrónicos que correspondan.

4.- NOTIFIQUESE; por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a Carabineros de Chile y SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de Antofagasta.

5.- PÓNGASE; en conocimientos de los Departamentos Municipales para los tramites legales que correspondan.

6.- ARCHÍVESE; estos antecedentes para un control posterior de la contraloría regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe de factibilidad de carabineros	Digital	Ver		
Resolución que autoriza el evento-Delegación Presidencial Provincial El Loa	Digital	Ver		
email de solicitud	Digital	Ver		
Decreto que autoriza el evento	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR

Distribución:

FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
ELIZABETH SAAVEDRA CISTERNAS periodista oficina de comunicaciones
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde municipalidad san pedro de atacama
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
FANNY AGUIRRE OLIVARES funcionario administración municipal administración municipal
NATALIA HENRIQUEZ DIAZ funcionario administración municipal administración municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
LUZ MARIA GOMEZ FLORES director dirección de medio ambiente aseo y ornato
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23062511&hash=05d54>